ADENDA Nº 1

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO Nº 07/2017 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE RIPIO PARA ZONAS CRÍTICAS DE REPATRIACIÓN.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante la señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C.I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en virtud del contrato principal **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES CRISPIN CASTILLO**, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú; representada para este acto por el Señor CRISPIN CASTILLO, con C.I. Nº 1.214.282, denominada en virtud del contrato principal "**EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente convenio modificatorio tiene por objeto **AMPLIAR EL CONTRATO Nº 18/2017 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE RIPIO PARA ZONAS CRÍTICAS DE REPATRIACIÓN",** derivado de la Contratación Directa N° 13/2017, con ID Nº 334233.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:-

a) Texto del Convenio
b) El Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente convenio es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2017, convocado por la Municipalidad de Repatriación mediante Resolución IM Nº 1612/2017 de fecha 21/07/2017. La adjudicación fue realizada mediante Resolución IM Nº 1859/2017 de fecha 14/08/2017. El presente convenio es autorizado mediante Resolución IM Nº 2336/2017 de fecha 23/10/2017.----------

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION · SECRETARIA GENERAL ·

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 258

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES AMPLIADOS (Art. 37, c de la Ley N° 2051).

Los bienes minerales (ripio), ampliados en virtud el presente convenio, con sus precios unitarios y totales, son los que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ripio, incluido el precio del flete	Tonelada	380	78.500	29.830.000

Son guaraníes veintinueve millones, ochocientos treinta mil.-

5. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37, d de la Ley N° 2051).

Los plazos para la provisión de los bienes ampliados se regirán por las mismas reglas del contrato principal.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Tembiapora, a los 23 días del mes de octubre del 2017.-

Por parte de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORRES-
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre el Contratante;

CRISPIN CASTILLO
Propietario
CONSTRUCCIONES CRISPIN

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 995 058 - (0971) 734 296